**Aportes a este documento provenientes de los siguientes grupos:**

-. Alianza Bisexual de Nicaragua

-. Alianza Queer de Nicaragua

-. Colectivo Trans-figuración de Nicaragua

-. Comité Olímpico LGBTIQ de Nicaragua

-. Comunidad Homosexual de Nicaragua

-. Iglesia de la Comunidad Metropolitana – ICM de Nicaragua

-. Opus Güey

-. Ora Pro Morbis

-. Red Temática de la Diversidad Sexual LGBTIQ de Nicaragua

**Coordinación de la reunión y de la redacción de este documento:**

-. Red Temática de la Diversidad Sexual LGBTIQ de Nicaragua

1. ¿Cuáles son los esfuerzos actuales de los Estados para aumentar su conocimiento sobre la población LGBT? Específicamente, sobre si se incluyen preguntas sobre la orientación sexual y la identidad de género en las encuestas gubernamentales (por ejemplo, el censo, las encuestas nacionales de salud, las encuestas sobre ingresos y condiciones de vida u otras encuestas financiadas u ordenadas por el Estado), los registros administrativos (por ejemplo, certificados de nacimiento/registros de nacimiento, tarjetas de identidad, registros escolares, licencias profesionales, registros de seguridad social y de beneficios públicos, y otros documentos gubernamentales)?

*En Nicaragua no existe registro ni control público alguno sobre este tipo de información. Ningún gobierno de este país, desde que es una república independiente, se ha preocupado por llevar registro alguno de este tipo de información especializada. Desde 2007 que entró en funciones el gobierno de Daniel Ortega, se nombró a una persona con carácter de funcionario público para atender a la población de la diversidad sexual pero esta persona solo se ha limitado a hacer supuestos ´estudios´ sobre la situación de LGBTIQ en el país pero, no existe ningún registro público de información relacionada y la poca información que esta persona publicó en el que se supone es un sitio web oficial sobre la materia, es información que se encuentra totalmente desfasada y desactualizada (es de hace más de 9 años y nunca más fue actualizada esta información). Solo existían ciertos datos sobre denuncias por delitos cometidos contra LGBTIQ y alguna información relacionada a la salud sexual de las personas LGBTIQ pero no ha trascendido a más. Hoy en día no existen leyes de ningún tipo que beneficien o reconozcan los derechos humanos de LGBTIQ en el país y peor aún, tras las violentas protestas de abril de 2018, la dictadura de Ortega ha encarcelado a varios LGBTIQ (acusados de participar en el supuesto ´golpe de estado´ y están en la prisión esperando juicio), más de 3000 LGBTIQ han salido del país huyendo de la persecución o exiliándose en otros países puesto que el gobierno públicamente nos declaró ´terroristas´ y ´golpistas´, muchos LGBTIQ han perdido sus empleos, varios fueron asesinados, algunos fueron violados en prisión mientras esperaban juicio por supuesta participación en lo que la dictadura ha calificado como un ´golpe de estado´, varios LGBTIQ fueron secuestrados, otros están desaparecidos, la mayoría de los grupos y articulaciones de LGBTIQ se han desarticulado por temor a represalias y sus líderes huyeron del país ante la persecución y el acoso de paramilitares y simpatizantes afines a Ortega, etc. La única ley que existe en Nicaragua es una ley contra la discriminación por orientación sexual (no así por identidad o expresión de género o características sexuales) pero tiene la seria limitación que únicamente tiene vigencia en el sector público (no así en el sector privado, donde día a día las personas LGBTIQ de Nicaragua recibimos una fuerte carga de discriminación, matoneo, violencia, etc). Es falso lo que algunas organizaciones internacionales de derechos humanos de LGBTIQ afirman cuando dicen que ´en Nicaragua la homosexualidad es legal´. Eso es totalmente falso! No existe hoy en día una ley que sancione o castigue la homosexualidad en el país, pero tampoco existe ley alguna que la haya legalizado. Por lo tanto, la homosexualidad en Nicaragua se encuentra en un limbo jurídico y, en consecuencia, es incorrecto afirmar que es legal pues esto no es cierto.*

1. ¿Qué tipo de datos puede recopilar el gobierno para comprender la naturaleza y el alcance de la violencia (por ejemplo, a través de estadísticas sobre los delitos de odio y la incitación al odio LGBT), la discriminación y las disparidades en la salud, la educación, el trabajo, la participación cívica y otras áreas importantes?

*El gobierno de Nicaragua tiene plena consciencia de los delitos y crímenes de odio que suceden en el país contra personas LGBTIQ pero hasta el día de hoy no ha hecho absolutamente nada para dar alternativas pese a que muchos casos podrían y deberían ser calificados y procesados como tales. Los jueces y magistrados del poder judicial conocen la problemática pues ya han sucedido varios crímenes de odio en el país cuyas características los tipifican como crímenes de odio, pero al no contar con leyes ni normativas que tipifiquen estos crímenes como delitos de odio contra LGBTIQ, poco pueden hacer las organizaciones y activistas de LGBTIQ para demandar a los agresores sean tratados bajo este tipo de estándares legales y por otro lado, a los magistrados y jueces poco les importa tratar este tipo de crímenes como tales y también les importa muy poco que se legisle de manera de crear estándares y normativas legales que tipifiquen este tipo de crímenes. Ni siquiera a los legisladores de la Asamblea Nacional les importa el tema. Al ser abordada por un grupo de LGBTIQ sobre este problema, la Presidenta de la Comisión de Mujer, niñez, juventud y familia de la Asamblea Nacional nos dijo claramente que ´ella poco podía hacer sobre el problema pues las órdenes le venían a ella directamente de El Carmen (en clara alusión a la casa de Daniel Ortega y Rosario Murillo) y que si queríamos ser escuchados sobre este problema, debíamos ir allá (a El Carmen) a pedir audiencia y ver qué nos decía ¨el hombre¨´. La legislación actual trata este tipo de delitos como ´delitos pasionales´ y sus penas son completamente distintas y de menor rigor y peso legal que si fuesen tratados como crímenes de odio.*

*Por otro lado, al no contar en Nicaragua con profesionales públicos a la altura de los estándares internacionalmente aceptados y practicados en el mundo civilizado y con educación de base científica y sin prejuicios religiosos o de otra índole, las personas LGBTIQ, cuando deseamos ser atendidos en el sistema público de salud somos encasillados o tratados como ´sidosos´ o como ´portadores del castigo de Dios´ y se nos re-victimiza, estigmatiza y discrimina aún más precisamente por la misma falta de educación y carencia de profesionalismo por parte de los y las prestadores de salud pública. Las mismas autoridades de salud públicas y de derechos humanos de la Procuraduría de Derechos Humanos insisten en catalogarnos de manera estigmatizadora y eso aumenta la discriminación y la violencia públicas contra LGBTIQ puesto que el común de la población nos ve y trata bajo el estigma de ser ´sidosos´ o ´portadores de males y pestes del infierno´ y ser ´víctimas del castigo eterno y de la ira de Dios´, en lugar de propiciar un abordaje científico, profesional y con enfoque de derechos humanos.*

*En Nicaragua todos los días se violentan los derechos humanos de las personas LGBTIQ. Desde tiempos de la ex presidenta Violeta Barrios de Chamorro se creó una ley que sancionaba con prisión las relaciones entre personas del mismo sexo. Esa ley fue abolida varios años después pero el daño quedó hecho: a las personas LGBTIQ en este país se nos niega el derecho al trabajo, al estudio, a salud de calidad, a la participación cívica, a la participación política, se nos discrimina en el ámbito público y privado. Ni qué decir de personas de la diversidad sexo-genérica pertenecientes a etnias, grupos indígenas, aborígenes o poblaciones originarias o de descendencia afrocaribeña, la discriminación es peor aún (por partida séxtuple): por su procedencia étnica, por el lugar de donde vienen (usualmente comunidades remotas, pobres y aisladas), por sus idiomas maternos (que no son el Español), por su aspecto físico (rasgos indígenas, piel de color marcadamente oscuro, corta estatura, por sus costumbres que son totalmente distintas a las del resto del país, y por si fuera poco, por ser LGBTIQ. Por si fuera poco se violenta también todos los días el principio constitucional de igualdad (todos los nicaragüenses son iguales ante la ley) puesto que no se nos trata igual y constantemente se nos niegan y violentan nuestros derechos humanos más básicos, y las confesiones religiosas e iglesias de tradición católica, protestante y otras de índole similar, abonan a la causa manejando desde sus púlpitos un discurso y una prédica que anima al odio, la intolerancia y la violencia contra las personas de la diversidad sexo-genérica por considerarnos ´pecaminosos´, ´satánicos´, ´engendros del demonio´, ´poseídos por legiones de espíritus malignos´, ´no merecedores del amor de Dios ni de su gracia´, ´condenados a padecer en el Averno el castigo eterno´, ´no dignos del reino de Dios´, entre otros epítetos y calificativos que hemos escuchado de parte de curas, sacerdotes, obispos, cardenales, pastores, reverendos y demás alimañas de similar estirpe. Algunos sacerdotes y curas, al enterarse de nuestras preferencias sexuales o identidades de género, se han negado a dejarnos entrar a iglesias cuando algunos de nosotros que profesamos la fe católica nos hemos acercado, alegando que ´en la casa de Dios no hay lugar para pervertidos ni pecadores´, negándonos con ello el derecho a practicar nuestra fe y el derecho a la libertad de culto y de consciencia y profundizando y promoviendo aún más el estigma, la discriminación y la violencia contra LGBTIQ. Inclusive en más de una ocasión curas y sacerdotes se han negado a darnos la comunión, negándonos la ostia y pidiéndonos que salgamos del templo, animando a la feligresía contra nosotros.*

1. ¿Qué salvaguardias existen y qué salvaguardias son necesarias para proteger los derechos humanos de las personas que proporcionan datos personales, así como de las personas que recogen dichos datos? Esta pregunta incluye lo siguiente:
	1. Salvaguardias para proteger la privacidad de las personas que proporcionan datos sobre su orientación sexual/identidad de género, y la confidencialidad de los datos proporcionados por estas personas.
	2. Normas estatutarias o políticas administrativas más amplias para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales, como los organismos de estadística.

*En Nicaragua no existe medidas de salvaguardia de ningún tipo que se puedan aplicar o que actualmente se apliquen para proteger los derechos humanos ni de informantes ni de las personas que buscan estos datos. En los registros de salud, por ejemplo, si bien pareciera que la información se guarda en carácter confidencial, muchos de los prestadores de salud buscan oportunidades para evidenciar el estigma y la discriminación contra LGBTIQ. Por ejemplo, varios colegas han ido a consultas de salud o a retirar sus medicamentos de terapia antiretroviral y varias enfermeras/os o inclusive médicos les dicen delante de todo el público presente: ¨A ver, las personas portadoras de VIH por favor hagan una fila aparte en este lado de la sala para ser atendidas¨ con lo cual evidencian públicamente a los colegas LGBTIQ que buscan atención médica y les están discriminando, o bien cuando les llaman para recibir consulta les dicen algo como: ¨A ver, el señor homosexual que tiene VIH por favor, es su turno de pasar a consulta con la doctora, ligerito por favor¨, con lo cual vuelven a poner en evidencia a los colegas y al mismo tiempo la gente les queda viendo con mala cara o como censurando su presencia, lo cual constituye un acto de discriminación por partida triple e incrementa el estigma contra LGBITQ. O bien: ¨la pareja de lesbianas acérquense por favor?¨, y delante de todo el mundo les hace el pre-chequeo médico sin privacidad alguna: ¨A ver, necesito saber quién de las dos es el hombre y quién es la mujer?¨ con lo cual evidencia de manera abusiva su falta de conocimiento y tacto para manejar la situación sin comprometer a las pacientes en una situación privada. ¨Ah, entonces la que viene a consulta por la sospecha de papiloma quién de las dos es?¨, y obviamente todas las miradas caen encima de ellas al escuchar las palabras ´lesbianas´ y ´papiloma´. Estos son ejemplos de la falta de confidencialidad, profesionalismo y tacto, y de la discriminación y estigma que los prestadores de salud pública aún manejan y practican contra LGBTIQ.*

*En Nicaragua no existe ninguna normativa, reglamento, manual de procedimiento o algo parecido para asegurar transparencia y una adecuada rendición de cuentas de instituciones gubernamentales que manejen datos estadísticos.*

1. Cuáles son los riesgos asociados con la recopilación y gestión de datos sobre orientación sexual e identidad de género y las iniciativas para superar esos riesgos.

***Riesgos:***

*1 -. Se violentan sus derechos humanos.*

*2 -. Se puede poner en evidencia innecesaria y en alto riesgo, la identidad y la vida de las personas cuando se carecen de protocolos o normativas que regulen la confidencialidad del manejo de datos personales.*

*3 -. Aumento del estigma, discriminación, violencia y matoneo contra las personas.*

*4 -. Se invisibiliza a la población y, consecuentemente, se les niegan oportunidades.*

*5 -. Se violenta su zona de confort.*

*6 -. Se corre el riesgo de recopilar información insuficiente, poco objetiva, no inclusiva, poco actualizada, poco representativa, al no contar con estándares mundialmente consensuados y aceptados.*

*7 -. Se corre el riesgo de que las estrategias, objetivos, definición de metas, indicadores y resultados, sean poco eficientes y eficaces y que no respondan a los grupos y poblaciones que realmente deberían ser atendidos.*

*8 -. Se corre el riesgo de estandarizar y hasta empeorar la violencia sistémica.*

*9 -. Se incentiva y estandariza la práctica de la homofobia de Estado.*

***Iniciativas:***

*1 -. Incluir en cualquier proceso, iniciativa o consulta referente a mejorar las condiciones de vida y la garantía de los derechos humanos, a las personas de la diversidad sexo-genérica, tanto dentro del sector público como dentro del sector privado del país.*

*2 -. Incentivar y animar al Estado a la creación de leyes, normativas, protocolos y reglamentos que respeten la diversidad sexo-genérica y garanticen sus derechos humanos sin discriminación de ningún tipo.*

*3 -. Establecer espacios de formación profesional para servidores públicos y privados sobre temas relacionados a la diversidad sexo-genérica, sus derechos humanos, estándares comúnmente aceptados, previo a su práctica profesional para que tengan las herramientas teórico-conceptuales y prácticas adecuadas cuando realicen abordajes a personas LGBTIQ.*

*4 -. Facilitar educación formal de nivel científico, sin contaminación de prejuicios morales o de cánones religiosos o filosóficos (bajo el precepto constitucional de la ´Laicidad del Estado´, según la actual Constitución Política de Nicaragua), sobre la diversidad sexo-genérica en las escuelas primaria y secundaria, pues la diversidad sexo-genérica y las sexualidades humanas son una realidad que no puede ser pasada por alto o ser tomada a la ligera en nuestro país.*

1. ¿Existen circunstancias en las que la recopilación de datos no es aconsejable, como en países que penalizan las conductas sexuales consentidas entre adultos o en los que determinados organismos gubernamentales han demostrado ser motivo de preocupación en relación con el tratamiento de orientación sexual o identidad de género?

*En una sociedad que carece de leyes, reglamentos, normativas, cánones judiciales, manuales de procedimientos, protocolos de atención, etc., que garanticen y respeten los derechos humanos de las personas de la diversidad sexo-genérica, no es aconsejable recopilar datos públicos ni privados puesto que se pone en grave riesgo la integridad, la seguridad y la vida de las personas LGBTIQ. Sin salvaguardas legales de ningún tipo, se puede potencialmente fomentar el estigma y promover la discriminación, la violencia, el matoneo y otras prácticas que disminuyan y violenten los derechos humanos de LGBTIQ.*

*Estamos hablando de situaciones que comprometen gravemente la seguridad personal y la integridad física, emocional, psicológica y espiritual de las personas de la diversidad sexo-genérica. Mientras no se cuenten con normas legales mínimas que garanticen y aseguren sus derechos humanos, no es aconsejable recopilar datos estadísticos sobre estas personas pues se les expone a mucho peligro.*

1. ¿Cuando los Estados realizan actividades de recopilación de datos, en qué medida la sociedad civil puede participar de manera significativa en el diseño e implementación de estos programas? Esta pregunta incluye lo siguiente:
	1. ¿Tienen los Estados políticas que guíen el proceso de participación de la sociedad civil programas nacionales de estadística y otros esfuerzos del estado para aumentar el conocimiento sobre las poblaciones LGBT?
	2. ¿Tiene la sociedad civil la capacidad, en términos de experiencia y conocimientos técnicos, de participar de manera significativa en los esfuerzos del Estado para recopilar datos?
	3. ¿Qué constituye una participación significativa en esta área?

*Desde hace muchísimos años la sociedad civil en Nicaragua no puede participar ni en el diseño, ni en la implementación de este tipo de programas. Solo aquellas organizaciones que son consideradas ´afines´ a los intereses del gobierno son invitadas a participar y bajo muchas condiciones, algunas de las cuales implican estar de acuerdo en todo, no contradecir la voz del gobierno, prestarse a manipulaciones de información, etc., En el país existen algunas pocas políticas de participación de la sociedad civil pero, como mencionamos antes, bajo muchos condicionamientos y siempre que seas de afinidad con la voz del gobierno, sino entonces estás totalmente excluido. Se cuenta con una oficina de estadísticas y censos pero no tienen ni la capacidad ni la experticia ni la experiencia para idear cómo manejar esta información, cómo abordar a las posibles poblaciones, cómo procesar ese tipo de datos, bajo qué estándares y enfoques hacerlo, qué indicadores establecer, cómo medirlos, y en consecuencia, no hacen ni manejan este tipo de información por carecer de este tipo de formación.*

*Sí existen muchas organizaciones de la sociedad civil, particularmente organizaciones y grupos de LGBTIQ que contamos con la experiencia humana y la experticia técnica para realizar este tipo de encuestas y procesar este tipo de información porque sabemos qué es lo que vamos a preguntar, sabemos cómo hacerlo y sabemos dónde podemos encontrar esa información, amén que sabemos también cómo podemos depurarla y procesarla.*

*La participación activa, inclusiva y respetuosa hacia las personas LGBTIQ en este tipo de actividades y procesos sería obviamente un ejemplo de participación significativa en esta área.*

1. La falta de un esquema de clasificación global, ¿conlleva el riesgo de que los datos no sean útiles para las comparaciones internacionales o no reflejen con precisión las identidades y realidades vividas por las poblaciones locales?

*Estamos totalmente de acuerdo en esto puesto que, estás más que demostrado que precisamente por la falta de estándares internacionales, no siempre los datos que se recopilan son los adecuados y en consecuencia no siempre resultan útiles o pueden hasta resultar contraproducentes y, por otro lado, la gran variedad de identidades y realidades que se identifican no siempre son tomadas en cuenta al momento de definir estrategias, ni objetivos concretos, ni resultados viables, ni indicadores adecuados de medición e impacto, ni necesariamente sirven para identificar o definir a poblaciones que realmente necesitan atención por sus múltiples necesidades y carencias. Es lamentable que, pese a que se ha trabajado a nivel mundial y regional por ya muchos años, aún carecemos de esquemas de clasificación mundial que respondan a estándares modernos actualizados y que nos permitan eficiencia y eficacia. Producto de esto muchos recursos no se utilizan adecuadamente o no impactan verdaderamente en poblaciones que tienen muchas carencias y necesidades, o ni siquiera llegan mínimamente a estas poblaciones. En Nicaragua por ejemplo la gran mayoría de los recursos se ´invierten´ en la región del Pacífico del país porque se considera que es la región con ´mayor desarrollo´ y por muchos años se ha dejado relegado o en segundo plano a poblaciones de LGBTIQ de ascendencia indígena o aborigen o de grupos originarios o de minorías étnicas (que las hay en Nicaragua también) o de igual manera a grupos de LGBTIQ afrocaribeños o etarios. Eso debe cambiar.*

*No podemos concluir esta oportunidad sin mencionar la grave situación que enfrentamos las personas de la diversidad sexo-genérica en el país desde que el gobierno de Ortega asumió el poder en 2007:*

*Varios de nuestros grupos habían empezado a evidenciar la salida de colegas LGBTIQ del país puesto que producto de la violencia y la homofobia, muchos de ellos se vieron obligados a huir y solicitar refugio en otros países pues en Nicaragua no se les garantizan sus derechos y habían pasado por situaciones muy difíciles que atentaban contra su vida y su integridad personal. Al no encontrar recurso legal para poder defenderse en Nicaragua, se vieron obligados a huir y solicitar refugio en otros países (contamos ya con tres casos que lo evidencian: un colega gay, una colega lesbiana y una chica Trans que están tramitando refugio en Estados Unidos y en Suecia) y todos estos casos han ocurrido en el transcurso de menos de cinco años, lo que claramente evidencia la violencia sistémica y la práctica de la Homofobia de Estado por parte de las autoridades y es evidencia también de la falta de recursos legales que no hay en el país para que podamos solicitar protección y la garantía de nuestros derechos.*

*Por otro lado, desde abril de 2018 cuando sucedió el más violento estallido social contra el gobierno de Ortega, en el que los grupos y personas LGBTIQ tuvimos un roll primordial pues fimos de los primeros en salir a las calles a protestar ejerciendo el derecho constitucional a la protesta y el descontento público. Fuimos también de los primeros en ser reprimidos y blanco de los ataques de las turbas y los grupos paramilitares afines a esta dictadura porque públicamente este gobierno nos ha calificado de ´terroristas´ y ´golpistas´, acrecentando aún más el estigma, la violencia y el odio contra LGBTIQ y dejando clara evidencia de su práctica de homofobia de Estado. Desde que inició la represión y la persecución, varios colegas LGBTIQ fueron asesinados o se encuentran desaparecidos, algunos otros fueron secuestrados, violados y torturados (varios de ellos miembros de nuestros grupos de activistas), otros fueron encarcelados y aún guardan prisión esperando supuestos juicios por haber participado en el intento de supuesto golpe de estado (varios de ellos son colegas LGBTIQ de algunos de nuestros grupos). Muchas personas LGBTIQ perdieron sus empleos y más de 5000 LGBTIQ (de entre más de 60 mil nicaragüenses que se vieron forzados a salir de Nicaragua por la represión y la persecución) se vieron obligados también a huir de Nicaragua por amenazas contra sus vidas o contra sus familias y se encuentran exiliados en otros países o bajo solicitud de refugio (entre ellos algunos que son miembros de nuestros grupos y articulaciones pero que se vieron obligados a huir por amenazas directas, intentos de asesinato o atentados contra sus vidas y las de sus familiares). La situación social y política en este momento es insostenible para una gran parte de LGBTIQ porque la violencia que se ha implantado en el país desde abril pasado nos ha golpeado y nos sigue golpeando tras la declaración pública de que somos terroristas y golpistas que fue hecha por el gobierno de Ortega, aparte de ser esa una acción completamente absurda e irresponsable puesto que los LGBTIQ salimos a las calles a protestar ejerciendo el derecho a la protesta pública que nos brinda la actual Constitución Política de Nicaragua y no cometimos ningún delito.*

*Los pocos grupos y activistas que aún estamos en el país hemos tenido que aprender a realizar nuestro trabajo y activismo ya en la clandestinidad puesto que, si lo retomamos públicamente, nos estaríamos exponiendo a demasiado riesgo y peligro.*